

Curso 4.º

Didáctica II.
Historia de la Educación II.

ESPECIALIZACIONES

- a) Especialidad de Administración de la Educación:
Planificación de la Educación.
Teoría de la Organización Educativa.
Técnicas de Investigación Sociopedagógica (cuatrimestral).
- b) Especialidad de Docencia:
Teoría de la Comunicación (cuatrimestral).
Tecnología Educativa (cuatrimestral).
Organización Escolar (cuatrimestral).
Educación Preescolar.
- c) Especialidad de Orientación:
Psicopatología.
Psicometría (cuatrimestral).
- d) Especialidad de Educación especial:
Psicopatología.
Psicometría (cuatrimestral).

Curso 5.º

NB. No hay asignaturas comunes:

- a) Especialidad de Administración de la Educación:
Gestión y Supervisión de Instituciones Educativas (cuatrimestral).
Sistemas de Innovación Educativa (cuatrimestral).
Planificación Regional de la Educación (cuatrimestral).
Instituciones educativas contemporáneas (cuatrimestral).
- b) Especialidad de Docencia:
Didáctica Especial.
Educación Permanente (cuatrimestral).
Formación del Profesorado (cuatrimestral).
- c) Especialidad de Orientación:
Diagnóstico Psicopedagógico.
Orientación Escolar y Profesional.
Trastornos del Desarrollo y del Aprendizaje (cuatrimestral).
- d) Especialidad de Educación Especial:
Diagnóstico Psicopedagógico.
Pedagogía Terapéutica.
Trastornos del Desarrollo y Aprendizaje. (cuatrimestral).
Pedagogía de Inadaptados y Caracteriales (cuatrimestral).

30257

ORDEN de 7 de diciembre de 1979 por la que se autoriza la creación del emblema de la Universidad de Córdoba.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad de Córdoba y de conformidad con lo previsto en el artículo 7.º de la Ley de Ordenación Universitaria de 29 de julio de 1943, así como el dictamen favorable de la Junta Nacional de Universidades de fecha 20 de noviembre último.

Este Ministerio ha tenido a bien autorizar la creación del emblema de la Universidad de Córdoba, cuyo boceto se acompaña.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de diciembre de 1979.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Ilmo. Sr.: La Junta de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 8 de noviembre pasado, ha acordado por unanimidad se solicite la aprobación, para su uso como sello, del emblema corporativo cuya representación adjunto y que puede describirse como sigue:

Un contorno hexagonal negro, casi interrumpido en el espacio correspondiente a la representación de las páginas de un libro abierto, en cuyo interior figura una imagen estilizada de los arcos de la Mezquita, con su característica alternancia cromática en las dovelas.

Bajo este conjunto, la leyenda: "Universidad de Córdoba".

Encierra el siguiente contenido simbólico:

Un emblema tiene su razón de ser como signo o esquema abstracto que evoca el mundo próximo.

El signo que identifica a una Universidad ha de evocar la experiencia real de la vida de tal Universidad.

Nuestra Universidad vive en Córdoba, y los arcos de la Mezquita, sintetizados en la sencilla composición de la alternancia cromática de las dovelas, así lo indican.

La Universidad es conocimiento y estudio.
La figura del libro significa conocimiento.

Para que la significación del libro pueda extenderse a la del estudio ha de ofrecer la condición de estar abierto.

La abertura que se proyecta hacia lo ilimitado es contraria a la cerrazón del espacio en los ámbitos del dominio.

El sentido de tal proyección expansiva, o irradiación, se encuentra gráficamente expresado en la organización radial de la alternancia de dovelas, que precisamente se originan en un punto no definido situado cerca y sobre el libro abierto, en lo que corresponde a un espacio libre al que conduce una profundidad que se expresa por el efecto de perspectiva de la superposición de los arcos.

El contorno hexagonal es una forma que resulta de la acción de una fuerza asociativa sobre unidades circulares, tal como se da en las celdillas de un panal o en las células de algunos tejidos orgánicos.

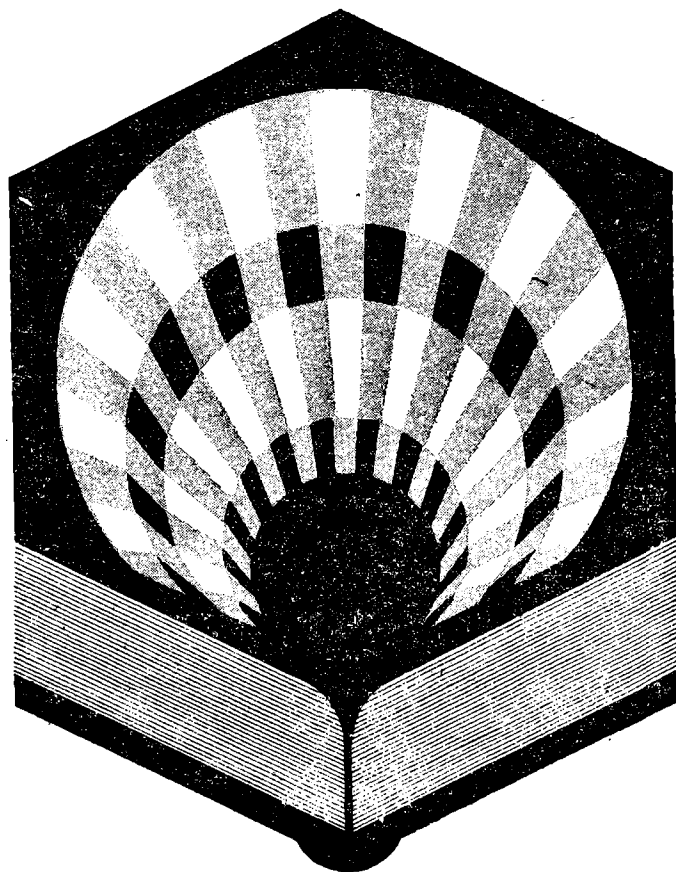
Lo que en cumplimiento del mencionado acuerdo elevo a V. I. con el ruego de que tenga a bien ordenar la aprobación solicitada.

Córdoba, 7 de noviembre de 1979.

Dios guarde a V. I.

El Rector, Alberto Losada Villasante (rubricado).

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Universidades e Investigación.



UNIVERSIDAD DE CORDOBA

30258

CORRECCION de erratas de la Orden de 18 de septiembre de 1979 por la que se aprueba la agrupación de asignaturas en grupos de cátedra del plan de estudios de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación de la Universidad Politécnica de Madrid.

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 267, de fecha 7 de noviembre de 1979, página 25885, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo, la asignatura del grupo X, que dice: «Investigación operativa y telegráfica»; debe decir: «Investigación operativa y teletráfico».